

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **081**

Fecha: 19/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2021 00188	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA GLADYS - SALAMANCA VÉLEZ	LEONARDO RAMIREZ AGUDELO	Auto agrega informe de secuestre y pone en conocimiento pendiente de reparaciones	18/05/2023	
170013103004 2022 00131	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO ALBERTO - QUINTERO CORTES	N.N.	Auto No accede a lo solicitado	18/05/2023	
170013103004 2022 00284	Ejecutivo Singular	JOSE HORACIO - AMAYA LOPEZ	N.N.	Auto suspende proceso	18/05/2023	
170013103004 2023 00061	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA SI FUTURO-COOPSIFUTURO	N.N.	Auto requiere parte demandante por DT	18/05/2023	
170013103004 2023 00101	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS ESTEBAN - RONCANCIO PARRA	N.N.	Auto de trámite no acepta notificación	18/05/2023	
170013103004 2023 00105	Expropiación	MUNICIPIO DE MANIZALES	FELIPE - CALLEJAS BUITRAGO	Auto de trámite Ondena Entrega Anticipada. Comisiona	18/05/2023	1
170013103004 2023 00132	Verbal (Oralidad)	NELLYRED - GONZALEZ GARZON	ALLIANZ SEGUROS SAS	Auto inadmite demanda	18/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8826ec2a51333c6287fdb6cea6e4152c854861ec748382a24116a9cef7abff**

Documento generado en 18/05/2023 04:34:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>